

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ACTIVIDAD DIA DE LA EDUCACION RURAL PARA LA ESCUELA G-1017 DE LA OBRA.

Huépil, 01 de abril 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 604 /2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2169, del 24 de diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El oficio N° 11/2014 y programa adjunto en el que se solicita 28 colaciones para la actividad de celebración del día de la educación rural de la escuela G-1017, La Obra.
4. La solicitud de compra N° 61 de la Unidad Técnico Pedagógica de adquirir colaciones para la actividad Día de la Educación Rural 2014 que se celebrará en la escuela de Los Aromos, G-1018.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de colaciones para la actividad Día de la Educación Rural 2014 que se celebrará en la escuela de Los Aromos, G-1018 mencionado en el punto 4 de los vistos, por un monto de \$49.000.- (cuarenta y nueve mil pesos) más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

Jafa/GEPL/JFOS/SMM/REMC/mss.-